



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10693

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Declárase de Interés Histórico y Artístico y aféctase como parte integrante del Patrimonio Cultural de la ciudad de Santa Fe, en los términos de la Ordenanza N° 10.115, al Puente Colgante “Ingeniero Marcial Rafael Candiotti”.

Art. 2º: Incorpórese dicho hito urbano al Registro Especial Municipal, elaborado y mantenido por la Comisión Municipal de Defensa del Patrimonio Cultural.

Art. 3º: Comuníquese la presente declaración a las entidades nacionales y provinciales con competencia específica en asuntos relacionados al patrimonio cultural y/o la preservación de monumentos y sitios.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 5 de abril de 2.001.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolas Piazza